

CONSEJO DE INVESTIGACION T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 E-mail: cisec@unsa.edu.ar presiden@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 13 de marzo de 2023

EXPTE N° 16.109/21

RES.CI.Nº 054-23

VISTO:

La Nota de fecha 29/11/2021que obra a fojas 01 del presente expediente, mediante la cual el Director de la Sede Regional Tartagal solicita la ejecución de uno de los Subproyectos SPU 2018 consistente en la puesta en marcha de un Laboratorio de Simulación Clínica para el desarrollo de la investigación de docentes y alumnos para la Sede Tartagal y del Anexo Santa Victoria Este, y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la convocatoria es contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas de las Universidades Nacionales.

Que se invitó a proveedores del rubro a cotizar la solicitud antes mencionada, siendo la oferta de la firma CAMSI la más conveniente, dadas las especificaciones técnicas y la cotización ofrecida.

Que la Solicitud de Compras N° 008/2023 cuenta con la aprobación del Presidente del Consejo de Investigación Dr. ALEJANDRO RUIDREJO.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN R E S U E L V E





T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 E-mail: <u>cisec@unsa.edu.ar</u> <u>presiden@unsa.edu.ar</u> Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

RES.CI.Nº 054-23

ARTÍCULO 1º: Autorizar la compra en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2018, por la puesta en marcha de un "Laboratorio de Simulación Clínica", al proveedor que se menciona a continuación:

CAMSI (CUIT N°: 20-16870753-4): con domicilio en Calle Irigoyen 127 – Lomas del Mirador Buenos Aires, la provisión de una CAMA ORTOPEDICA MANUAL CM100 HOSPITALARIA, por la suma de \$ 70.000,00 (PESOS SESENTA MIL CON 00/100), por ser conveniente la oferta, dadas las especificaciones técnicas y la cotización ofrecida.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago por adelantado.

ARTÍCULO 3º: Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria de los fondos provenientes de la Secretaria de Políticas Universitarias – Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber al Director de la Sede Tartagal Carlos Manjarres y al Área Contable a sus efectos.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA SECRETARIA TECNICA CONSEJO DF. INVESTIGACIÓN - UNSO Dr. ÁNGEL AL EJANDRO RUIDREJO PRESIDENTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNS.